

Expte. 59383

LA PLATA, 15 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 1, -continuación- celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11253

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual acuerdan llevar adelante las condiciones necesarias a fin de la implementación del Programa Provincial de Composición Vecinal, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.